

MIÉRCOLES, 10 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 154

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2016-7154 *Bases reguladoras y convocatoria de entregas dinerarias sin contraprestación para el desarrollo de planes estratégicos de fomento de la excelencia científica en Institutos de Investigación de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2016.*

OBJETIVOS:

El objetivo principal de la convocatoria es el diseño de planes estratégicos específicos adaptados a las necesidades particulares de Institutos de Investigación con sede en Cantabria, en los que se definan una serie de retos plasmados a través de indicadores claros, objetivos y de referencia internacional.

DESCRIPCIÓN:

La realización de planes estratégicos dirigidos a los Institutos de Investigación de Cantabria en los que se plantee una reflexión estratégica encaminada a orientar la actividad del Instituto hacia la excelencia científica, en la que se analicen, al menos, los siguientes aspectos:

- Revisar el análisis de la situación actual de los parámetros del Instituto de Investigación.
 - Revisar la orientación de centros referentes en el/las área/s de conocimiento prioritaria/s del Instituto de Investigación correspondiente.
 - Realizar un ejercicio de reflexión para identificar potenciales áreas de mejora y oportunidades de desarrollo, así como los principales riesgos y amenazas.
 - Definir el modelo de excelencia del centro y las líneas de actuación y objetivos específicos en torno a los siguientes ámbitos o ejes:
 - posicionamiento nacional/internacional,
 - alianzas estratégicas,
 - gobernanza y política de recursos humanos,
 - transferencia de tecnología,
 - formación,
 - fuentes de financiación,
 - infraestructuras y servicios de investigación.
 - Elaborar un plan de excelencia para la implantación del modelo e identificar las necesidades estructurales y de financiación para el mismo.
 - Objetivos e indicadores.
- El presupuesto total presentado será inferior a los 18.000 €.

BENEFICIARIOS:

Los Institutos Públicos de Investigación con sede en Cantabria en los que la Universidad de Cantabria forme parte de sus órganos de gestión o gobierno, y cuyos objetivos prioritarios sean la investigación y la transferencia de conocimiento.

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

1. Costes de personal (investigador, técnicos y personal auxiliar) contratado expresamente para el proyecto y en la medida en que estén dedicados al mismo.
2. Costes de consultoría, colaboraciones, asistencias técnicas y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.

MIÉRCOLES, 10 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 154

CUANTÍA:

La intensidad de ayuda a aplicar para cada beneficiario será del 100% de los gastos considerados subvencionables.

PLAZOS:

Plazo de solicitud: Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, hasta las 14:00 horas del 8 de septiembre de 2016.

Plazo ejecución: Los proyectos deben tener una duración inferior a los seis (6) meses.

ORGANISMO RESPONSABLE:

SODERCAN, S. A.

Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).

Isabel Torres, número 1, Edificio Grupo SODERCAN.

Teléfono: 942 290 003.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Gestión Electrónica de Ayudas: ayudas.gruposodercan.es

INFORMACIÓN:

Punto de Atención Personal

solicitudes@gruposodercan.es

OBSERVACIONES:

Santander, 3 de agosto de 2016.
El consejero delegado de SODERCAN, S. A.,
Salvador Blanco García.

2016/7154